

APRUEBA ACTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 20, DE 04.07.2022, PARA PROVEER CARGOS DEL ÁREA DE SALUD DE SAN JOAQUÍN, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N°21.308.

RESOLUCIÓN N° 36.-

SAN JOAQUÍN, 16 DE AGOSTO DE 2022

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) La Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- e) La Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022;
- f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, cuyo artículo 12 permitió a las Municipalidades la creación de personas jurídicas de derecho privado con las condiciones allí señaladas;
- g) Los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 1 de septiembre de 1987, cuyo Título V regula las atribuciones del Secretario General;
- h) El acta de la sesión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 9 de junio de 2022, reducida a escritura pública de 17 de junio de 2022, otorgada ante el notario público titular de la 10ª Notaría de San Miguel, don Claudio Barrena Eyzaguirre, en que consta el nombramiento y las

facultades conferidas al Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, don Marcelo Varas Santibáñez, y

- i) El Dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que Considera que las Corporaciones Municipales se Encuentran Sujetas a las Regulaciones Establecidas en las Leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880;

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de Desarrollo Municipal de San Joaquín es la entidad administradora de la salud municipal de la comuna de San Joaquín, teniendo a su cargo la administración y operación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, en los términos que regula la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 19.378;
2. Que, mediante la Resolución N° 20, de 4 de julio de 2022, del Secretario General de la Corporación, se aprobó Bases para concurso interno de selección de funcionarios, en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.308;
3. Que, mediante el Memorándum N° 132, de 11 de agosto de 2022, del Jefe de la Unidad de Gestión de Personas de la Corporación, se remitió a la Fiscalía de esta Corporación, el acta de la comisión de selección de concurso convocado mediante la Resolución indicada en el considerando precedente, de 10 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la totalidad de sus integrantes y demás asistentes, para la elaboración del acto administrativo que la apruebe;
4. Que, una de las etapas previstas en las Bases del concurso interno fue la aprobación y publicación del acto administrativo que apruebe el listado de personas seleccionadas y puntajes contenidos en la referida acta, por lo que resulta necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases, y
5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1.- Apruébase el acta de la comisión de concurso interno para proveer distintos cargos vacantes en el Área de la Salud de la Comuna de San Joaquín, convocada mediante la Resolución N°20, de 4 de julio de 2022, de este Secretario General, cuyo texto íntegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:



DEPARTAMENTO TECNICO EN SALUD
QF. ENH

ACTA
REUNIÓN DE CONSTITUCION DE COMISION/ COMISIONES LEY 21.308 2021

Fecha/Horario	10-08-2022 / 09:30 AM – Termino 15:05 PM
Lugar	Oficina Departamento de Salud de
Tabla	1.- LEY DE ALIVIO 2.- CONSTITUCION COMISION 3.- EVALUACION DE ADMISIBILIDAD Y CRONOGRAMA
Desarrollo y Acuerdos	<p>1.- Directora de Salud comunal da el contexto de la ley 21.308 conforme a la RE N° 20 del 4 de julio del 2022, que llaman a concurso interno en la comuna de San Joaquín, como segunda parte del proceso. Separado por categoría y se incluyó toda la brecha para alcanzar el guarismo 80/20 que indica la ley.</p> <p>2.- Se hace constitución con representante del gremio, doña Karen López Sepúlveda.</p> <p>3.- Se constituye la comisión única para el concurso interno de dotación comunal ley 21.308, con los Directores de Cesfam Santa teresa de los Andes don José Miguel Villavicencio González, Doña Roxana Pozo Reyes Directora Cesfam San Joaquín, Silvia Toro Díaz Directora de Cesfam Arturo Baeza Goñi y Valerie Villagrán Palma Directora de CESAM San Joaquín, más la Directora de Salud comunal doña Daniela González Soto, representantes de RRHH comunal don Luis Vilches Maturana y Yocelyn Berrios Rojas, María Ignacia Concha Figueroa Directora de Administración y Finanzas, representante del gremio antes señalada, don Oscar Orozco Munizaga asesor jurídico de la Corporación de San Joaquín y como secretaria de actas representante del SSMS, Sra. Eliana Nachar Hidalgo.</p> <p>4.- Se elige como presidenta de la comisión de revisión a doña Daniela González Soto.</p> <p>5.-Se recibieron 83 postulaciones, cuyo proceso cerró el día viernes 15 de julio. No se recibieron nuevos antecedentes posteriores a la fecha de cierre del concurso interno. Se analizarán las postulaciones que llegaron por sobre a la Corporación, conforme a las bases y se determinará el listado de postulaciones admisibles.</p> <p>6.- Se llenará el formulario de admisibilidad al concurso interno, que contiene los datos que están descritos en las bases. Se procede en esta misma sesión a evaluar la admisibilidad de las postulaciones.</p> <p>7.- Una vez revisadas las postulaciones, conforme a la antigüedad de contrato plazo fijo quedan 6 funcionarios inadmisibles y 77 funcionarios admisibles. Estos 77 funcionarios serán revisados sus certificados para determinar el puntaje y ponderación para construir el listado en orden decreciente.</p> <p>8.- Se realiza receso para proceder a revisar los antecedentes y determinar los puntajes ponderados.</p> <p>9.- Para el factor experiencia se considera la fecha de la Resolución que llamo a concurso, es decir fecha de corte 4 de julio.</p> <p>10.- De los 77 funcionarios admisibles según las categorías, el detalle es el siguiente: 12 FUNCIONARIOS CATEGORIA A, TOTAL 451 HORAS, de 1276 horas concursadas 39 FUNCIONARIOS CATEGORIA B, TOTAL 1551 HORAS de 1716 horas concursadas 11 FUNCIONARIOS CATEGORIA C, TOTAL HORAS 484 de 792 horas concursadas 3 FUNCIONARIOS CATEGORIA E, TOTAL HORAS 121 de 264 horas concursadas 12 FUNCIONARIOS CATEGORIA F, TOTAL HORAS 485 de 264 horas concursadas</p> <p>11. De la categoría A todos los funcionarios admisibles quedan seleccionados.</p>

De la categoría B todos los funcionarios admisibles quedan seleccionados.
 De la categoría C todos los funcionarios admisibles quedan seleccionados.
 De la categoría E todos los funcionarios admisibles quedan seleccionados.
 De la categoría F solo se alcanza para selección 6 funcionarios con un total de 241 horas, quedando sin completar 23 horas de las concursadas.

12.- El listado por categoría y puntaje decreciente es el siguiente:



26537673-8	ABBADINI	SULBARAN	SHARA	1332.2
10844563-7	VILLARROEL	MANSILLA	GONZALO IGNACIO	1313.7
15486358-3	PATHE	MEZA	ALEXIS GUILLERMO	1246.7
25325116-6	DEL TORO	LARIOS	ALBA CECILIA	1186.7
16545266-6	QUEUPAN	RIVAS	LESLY MERCEDES	1070.4
17960892-8	ZAREKARI	FONSECA	AYLEEN	926.0
17545978-2	VILCHES	SILVA	PAULA ANDREA	816.5
17265103-8	LEON	ITURRIETA	CARLA ANDREA	702.1
25809804-8	LARA	VINCENTI	ADRIANA ELIZABETH	641.5
17740692-9	ARAYA	PALACIOS	BARBARA CAMILA	625.6
25969432-9	GONZALEZ	QUICHIMBO	PAULINA IVONNE	599.6
26327216-1	VERGARA	GONZALEZ	ANDRES JAVIER	324.1
17022971-1	CARFILAF	PINCHEIRA	JULIAN	546.3
12268869-0	GUTIERREZ	VEGAS	BERNARDITA	550.6
17280911-1	ARANEDA	MARTINEZ	ANDREA DENISSE	605.1
16610943-4	POBLETE	HOFFMANN	KATHERINA PAZ	690.8
17860514-3	MEZA	MORAGA	FRANCISCA ALEJANDRA	715.6
16942481-0	CASTRO	CELEDON	ISABEL MARGARITA	723.1
15447952-K	MARDONES	VALDIVIA	RICHARD EDWARD	734.0
17958597-9	HENRIQUEZ	FARIAS	ELISA	739.5
17727874-2	CONTRERAS	PERALTA	CAMILO ALEJANDRO	804.0
16423541-6	CISTERNA	DIAZ	FRANCISCO JAVIER	814.1
17313055-4	GAJARDO	NUÑEZ	MAKARENA IGNACIA	839.0
16741630-6	BECERRA	CANALES	MACARENA ANDREA	862.3
17597113-0	PINO	RODRIGUEZ	VALENTINA PAZ	875.8
18635291-2	TORO	LEON	ANTONIA GABRIELA	885.8
16751619-K	LOPEZ	SEPULVEDA	KAREN PATRICIA	899.1
19024581-0	OSORIO	TABORGA	VALENTINA MACARENA	946.0
16093058-6	AVENDAÑO	VERCELLINO	RAFAEL IGNACIO	968.8
17738997-8	ESQUIVEL	AREVALO	CAMILA	1026.1
17311549-0	OSSANDON	VERDUGO	CATALINA DE JESUS	1033.5
17463713-K	ALCALDE	SANTOS	DANIELA PAZ	1056.1
16864462-0	PIZARRO	FERRADA	JAVIER IGNACIO	1058.8
16019640-8	SANTIS	CARRASCO	CAMILA AMARANTA	1074.1
19003114-4	CASTRO	RIOS	ROMINA ANDREA	1089.2
18629631-1	VARGAS	BUSTAMANTE	CAMILA ALEJANDRA	1101.1
17341456-0	RIOS	DURAN	CAMILO IGNACIO	1124.3
16749120-0	TAPIA	RELMUAN	MARIA PAZ	1149.9
12462741-9	LIZANA	VALENZUELA	ANA MERCEDES	1165.6
17023546-0	HERRERA	JORQUERA	JAVIERA PATRICIA	1180.7
12219263-6	MORALES	ROJO	CLAUDIA	1282.3
16908382-7	PUGA	CORDOVA	FELIPE IGNACIO	1314.0
16803172-6	QUIROZ	LAGOS	TAMARA	1360.7
17876180-3	RIVAS	RIVAS	MAURICIO ANDRES	1363.8
15838336-5	PLAZA	LIZANA	MANUEL ALEJANDRO	1443.9
11661201-1	GODOY	ARMIJO	INGRID DEL CARMEN	1459.0
15387758-0	MELLA	ZARATE	SARA ELVIRA	1464.0
16147763-K	ZUÑIGA	UNDIKS	ANDRES FELIPE	1485.4

14472270-1	MULLER	SANDOVAL	MARCIA ANGELICA	1525.6
17318381-K	FIGUEROA	ARIAS	RODRIGO ALEJANDRO	1714.0
17904485-4	MONARDEZ	ISLA	JUAN GUILLERMO	1744.1
19111860-K	BASUALTO	CONTRERAS	CONSTANZA DANIELA	372.5
17004346-4	VILLA	SUAZO	GEORGINA ABIGAIL	382.1
18607336-3	FERNANDEZ	VILLAVICENCIO	CESAR ANTONIO	453.3
16383046-9	MADRID	BERNAL	PERLA ANDREA	517.8
16642487-9	PONCE	ALEGRIA	CRISTIAN JUAN PABLO	562.9
19111997-5	MORALES	FUENTES	DANAE EDITH	599.7
16281058-8	COLLAO	GONZALEZ	ELIZABETH TERESA	659.8
17227095-6	LILLO	ARELLANO	JOYCE ARLENS	1028.2
15045593-6	LOBOS	CORTES	NIDIA YESENIA	1142.1
17925091-8	GONZALEZ	TORNE	GERALD MARCELO	1430.7
09478414-K	RODRIGUEZ	MAGAÑA	SONIA ELIANA	1859.2
09425622-4	CABRERA	LEYTON	ANA MARIA	511.0
12104053-0	ARANCIBIA	ULLOA	MONICA DORIS	751.0
10258643-3	BAHAMONDE	TOLOZA	ESTER BERNARDA	813.6
08938430-3	HERNANDEZ	ALFARO	SILVIA	1132.7
09701054-4	SILVA	ARAYA	RUTH ELIANA	921.2
12125054-3	NUÑEZ	CARVAJAL	MARIA ISABEL	812.1
10763805-9	VALENZUELA	RODRIGUEZ	MIREYA SOLEDAD	790.0
12875870-4	CASTRO	CARRILLO	MAURICIO EDUARDO	770.8
10193634-1	MANRIQUEZ	NAVARRETE	SERGIO HERNAN	742.2

El total de funcionarios seleccionados ascienden a 71 considerando todas las categorías, 6 funcionarios no quedaron seleccionados por puntaje considerando el total de horas contratadas.

Asistentes:

representantes	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE SALUD Comunal	Daniela González Soto	
REPRESENTANTE RRHH COMUNAL	Luis Vilches Maturana	
REPRESENTANTE RRHH COMUNAL	Yocelyn Berríos Rojas	
REPRESENTANTE CORPORACION	María Ignacia Concha Figueroa	
REPRESENTANTE GREMIO	Karen López Sepúlveda	
DIRECTORA CESAM COMUNAL	Valerie Villagrán Palma	
REPRESENTANTE CORPORACION	Oscar Orozco Munizaga	
DIRECTORA CESFAM ARTURO BAEZA GOÑI	Silvia Toro Díaz	
DIRECTOR CESFAM SANTA TERESA DE LOS ANDES	José Miguel Villavicencio González	

DIRECTORA CESFAM SAN JOAQUIN	Roxana Pozo Reyes	
MINISTRO DE FE SSMS Y SECRETARIO DE ACTA	Eliana Nachar Hidalgo	

2.- **Déjase establecido** que la aprobación dispuesta mediante el Resuelvo 1 precedente implica la íntegra aprobación del listado y de los puntajes allí contenidos.

3.- **Publíquese**, por el Área de Comunicaciones, la presente resolución en el portal de transparencia institucional,

4.- **Remítase**, por la por la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de esta Corporación, copia de la presente resolución a todo el personal, mediante correo electrónico.

Anótese, distribúyase también mediante correo electrónico dirigido a Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas y Comunicaciones. Archívese.


MARCELO VARAS SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE SAN JOAQUÍN



OOM

Ingreso Fiscalía N° 61, 11.08.2022